

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 18 de Marzo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 09 de marzo de 2021, el demandado solicitó el desarchivo de este expediente y solicitando actualización de oficios de desembargo y remisión de los mismos de manera virtual a las respectivas autoridades.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

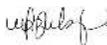
Referencia: Ejecutivo No. 00015 de 2018
Demandante: JAIME VELA
Demandado: JOSÉ FERNANDO BAQUERO
Fecha: Marzo 18 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arriba descrita, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al verificar que la presente ejecución terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 20 de junio de 2019, se encuentra procedente la solicitud elevada por el ejecutado JOSÉ FERNANDO BAQUERO MALDONADO, razón por la cual se ordena que secretarialmente se actualicen y expidan nuevamente oficios de desembargo dirigido a las autoridades respectivas y se remitan desde el correo institucional, dejando las constancias correspondientes. Cumplido lo anterior vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#10 de 19 de marzo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA
CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00f9d148f9783d3bd0431a217780dd9c8dad348f528daaf97cceafe4bcb01dc
f**

Documento generado en 18/03/2021 08:53:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**